



127435

D. Juan Sas Contijoch, de nacionalidad española, establecido en Barcelona, calle Aragón nº 268, solicita registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "ELEMENTOS DE HORMIGON PREFABRICADOS, PARA CONSTRUCCION DE VENTANAS, APTOS PARA RECIBIR MARCOS PRACTICABLES".

- - - - -

5 El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituyen unos elementos de hormigón prefabricados, sean o no armados, destinados a la construcción "in situ" de ventanas, del tipo que están constituídos por un marco o cuadro, que enmarca el cristal o el practicable, disponiéndose, dichos marcos o cuadros, en hiladas paralelas superpuestas, o según otra distribución adecuada, siendo ensamblados los unos a los otros, ya sea por encaje de entrantes y salientes previstos en los mismos, o por simple adherencia entre sus lados, al interponer una  
10 capa de cemento.

Los marcos practicables que hasta ahora se emplean para enmarcar el cristal con que se cierra el hueco de cada una de los elementos de hormigón, antes referidos, están constituídos por un marco exterior, en cuyo interior bascula otro marco, que encaja dentro del primero, estando dispuestos los puntos de giro del marco basculante, a determinada altura del marco externo, a  
15



20 fin de que, combinando dichos puntos de giro con el centro de gravedad del marco portador del cristal, éste pueda bascular por su propio peso, al quedar libre de los medios que lo retienen en posición abierta, para que se produzca el cierre sin golpe.

25 Los referidos marcos practicables se venían acoplando, hasta ahora, al elemento de hormigón prefabricado correspondiente, mediante pivotes que se anclaban en el propio marco o en una masa de cemento que se empleaba para rellenar el espacio hueco comprendido entre el marco externo del practicable y el elemento de hormigón prefabricado, que constituye el cuadro o rectángulo de los varios que integran la ventana construída "in situ", con dichos elementos.

30 La particularidad de éstos nuevos elementos de hormigón prefabricados, que ahora se solicita patentar, estriba en que han sido diseñados con objeto de reforzar su sección y darles el perfil adecuado para que se pueda acoplar, en el interior de un galce de asiento plano de dichos elementos, el marco externo del practicable, sujetando éste al primero por medio de tornillos, que penetran en taquillos u otro medio apropiado, alojados en unos agujeros ciegos previstos, de origen, en el elemento de hormigón y según una distribución de dichos alojamientos, equidistantes de los ángulos y enfrentados entre sí de modo que sea cual sea la posición en que se monte el elemento de hormigón siempre se obtenga la coincidencia entre los agujeros previstos en el marco externo del practicable y los alojamientos previsto en el elemento de hormigón para recibir los taquillos, en los que han de hincarse los tornillos que fijan entre sí ambas partes.

45 La disposición del galce de asiento plano podrá preverse, igualmente, en elementos prefabricados que posean doble asiento para la instalación de dos cristales paralelos, a fin de formar cámara de aire, permitiendo, en éste caso, incorporar el marco



50

practicable, ya sea interna o externamente al ventanal, por una de sus dos caras.

55

En los dibujos adjuntos, que constituyen parte integrante de la presente memoria descriptiva, se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo, pero no limitativo, un elemento de hormigón prefabricado en forma cuadrada y diseñado de acuerdo con las particularidades que debe tener dicho elemento para poder recibir y atornillar, sobre el mismo, el correspondiente marco externo de un practicable, de dimensiones adecuadas a las del referido elemento.

60

Dichos dibujos muestran:

65

Fig. 1.- Vista en planta del elemento de hormigón, mostrando el galce plano, que sirve de asiento al marco exterior del practicable y en el que se han previsto los correspondientes tabladros ciegos enfrentados, destinados a contener los taquillos en los que se hacen penetrar, a rosca, los tornillos que fijan el marco del practicable a los elementos de hormigón, que constituyen la estructura de la ventana.

70

Fig. 2.- Sección transversal de uno de los lados del referido elemento de hormigón representado en la Fig. 1, cortado según el plano -A- -A'-.

75

Fig. 3.- Sección transversal de uno de los lados de un elemento de hormigón, dotado de doble galce de asiento para recibir dos cristales paralelos que establecen cámara de aire, o para colocar un marco practicable, por una de las dos caras del ventanal.

80

Refiriéndonos concretamente a dichos dibujos pasamos a describir, con mayor detalle, las particularidades del nuevo elemento de hormigón prefabricado para la construcción "in situ" de ventanas, el cual es adecuado para recibir marcos practicables, encajados en el interior del galce plano que presenta dicho elemento.



85

90

95

100

105

110

Según se demuestra gráficamente por la vista en planta de Fig. 1 y sección de Fig. 2, el elemento prefabricado está constituido por un marco, ya sea cuadrado, rectangular, o de otra configuración poligonal apropiada para ser montados por hiladas superpuestas, el cual ofrece la sección representada en la Fig. 2, o en determinados casos la de la Fig. 3, que independientemente de las acanaladuras previstas para el acoplamiento lateral de los marcos entre sí y de el plano en bisel que forma el marco por su cara interna para evitar la penetración del agua, se ha previsto, en la cara frontal interna de dicho marco, un galce de asiento plano, de anchura suficiente para recibir el marco externo del practicable, presentar, en dicho asiento, unos taladros -3- para alojar los correspondientes taquillos u otros medios adecuados de fijación, en los que se han de hincar los tornillos para fijar el marco del practicable al referido elemento de hormigón.

La sección de los lados del referido elemento de hormigón ha sido reforzada, con intención de dejar pasta suficiente para la disposición de los huecos o alojamientos ciegos destinados a recibir los taquillos u otros dispositivos de anclaje.

La distribución de dichos alojamientos que serán preferentemente cónicos, es predeterminada, con relación a la forma y dimensiones del referido elemento de hormigón, variando su número, de acuerdo con las dimensiones del marco practicable que ha de acoplarse al elemento de hormigón, siendo dichos agujeros o alojamientos de los taquillos, dispuestos en posición enfrentada, los de un lado respecto a los del otro, para que, en cualquier posición del elemento de hormigón, dentro de la estructura de la ventana, se encuentre siempre la coincidencia con los agujeros previstos en el marco del practicable, para el paso de los tornillos de fijación.



115

En el ejemplo representado por la sección de la Fig. 3, se ha previsto el caso probable, en que los elementos de hormigón sean del tipo capaz de recibir dos cristales paralelos, para formar, entre ambos, una cámara de aire aislante. En dicho ejemplo la sección de cada uno de los lados del elemento -1- presenta un doble galce de asiento -2- -2'- con sus correspondientes alojamientos o taladros ciegos -3- -3'-, que permiten colocar el marco del practicable por una u otra cara del ventanal.

120

Gracias a la disposición, de origen, de los referidos alojamientos para los taquillos, pueden acoplarse, a los elementos de hormigón que ahora se patentan, indistintamente, cristales fijos, o marcos practicables, portadores de cristales basculantes, lo que permite, en todo momento, variar el número de practicables dentro de una estructura del ventanal, sin necesidad de practicar agujeros, de difícil realización en elementos de hormigón vibrado, o prensado, lo que constituye una indudable ventaja sobre todos los marcos de éste tipo hasta ahora empleados.

125

130

Los nuevos elementos de hormigón prefabricados, que dejamos descritos, pueden recibir, independientemente de su sección sencilla o doble, marcos portadores de otros objetos que no sean marcos practicables, tales como buzones para cartas y extractores de aire, que se fijan por atornillado de su marco a los taquillos previstos en el elemento prefabricado.

135

Los repetidos elementos de hormigón permiten, en virtud de sus taquillos incorporados, recibir placas transparentes de material plástico, que se atornillan directamente, supliendo a los cristales fijos.

140

Por consiguiente que la forma, dimensiones, clase de hormigón u otro material empleado en la fabricación de los citados elementos, disposición y arreglo del galce receptor del marco practicable, así como el número, dimensiones y sección de los taladros o alojamientos ciegos, previstos para la colocación de

145



los taquillos, que permiten atornillar el marco practicable al elemento de hormigón, podrán variar dentro de los límites del Modelo y siempre que no se modifique su esencialidad.

150 El Modelo de Utilidad, por: "ELEMENTOS DE HORMIGON PREFABRICADOS, PARA CONSTRUCCION DE VENTANAS, APTOS PARA RECIBIR MARCOS PRACTICABLES", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar se solicita por un periodo de 20 años; deberá recaer sobre las particularidades que se concretan en las siguientes,

155 REIVINDICACIONES

160 1ª.- "ELEMENTOS DE HORMIGON PREFABRICADOS, PARA CONSTRUCCION DE VENTANAS, APTOS PARA RECIBIR MARCOS PRACTICABLES", del tipo que están constituídos por un marco, cuadrado, rectangular, o de cualquier otra configuración poligonal apropiada para ser montados por hiladas superpuestas, los cuales independientemente de las acanaladuras previstas para el acoplamiento lateral de dichos marcos entre sí, se caracterizan por presentar una sección transversal reforzada, que determina, en la cara frontal de dicho marco, un galce de asiento plano, de anchura suficiente para recibir el marco externo del practicable, habiéndose previsto, en dicho asiento, unos taladros ciegos para alojar los correspondientes taquillos u otros medios de anclaje, en los que se hincan los tornillos que fijan el marco del practicable al referido elemento de hormigón.

170 2ª.- "ELEMENTOS DE HORMIGON PREFABRICADOS, PARA CONSTRUCCION DE VENTANAS, APTOS PARA RECIBIR MARCOS PRACTICABLES", según la 1ª reivindicación, caracterizados por el hecho de que la distribución de los alojamientos para los taquillos es predeterminada con relación a la forma y dimensiones del elemento de hormigón, variando el número, pero disponiéndolos siempre en posición enfrentada respecto a los del lado opuesto del propio marco, a fin de que, en cualquier posición del elemento de hormigón, dentro de la estructura general de la ventana, se encuentre siempre la



180 coincidencia con los agujeros previstos en el marco del practica-  
ble para el paso de los tornillos de fijación.

185 3ª.- "ELEMENTOS DE HORMIGON PREFABRICADOS, PARA CONSTRUCCION DE  
VENTANAS, APTOS PARA RECIBIR MARCOS PRACTICABLES", según la 1ª  
reivindicación, caracterizados por el hecho de que, cuando el  
elemento de hormigón es del tipo capaz de recibir dos cristales  
paralelos para establecer entre ambos una cámara de aire, la sec-  
ción de cada uno de los lados del referido elemento presenta un  
doble galce de asiento, con sus correspondientes alojamientos o  
taladros ciegos, que permiten colocar el marco del practicable  
por una u otra cara del ventanal.

190 4ª.- "ELEMENTOS DE HORMIGON PREFABRICADOS, PARA CONSTRUCCION DE  
VENTANAS, APTOS PARA RECIBIR MARCOS PRACTICABLES".- Tal como se  
ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una  
sola cara.

Barcelona a 20 de Enero de 1967

P.A. de D. Juan Sas Contijoch

JUAN B. RENTER RDAURA

Fig.1

127435

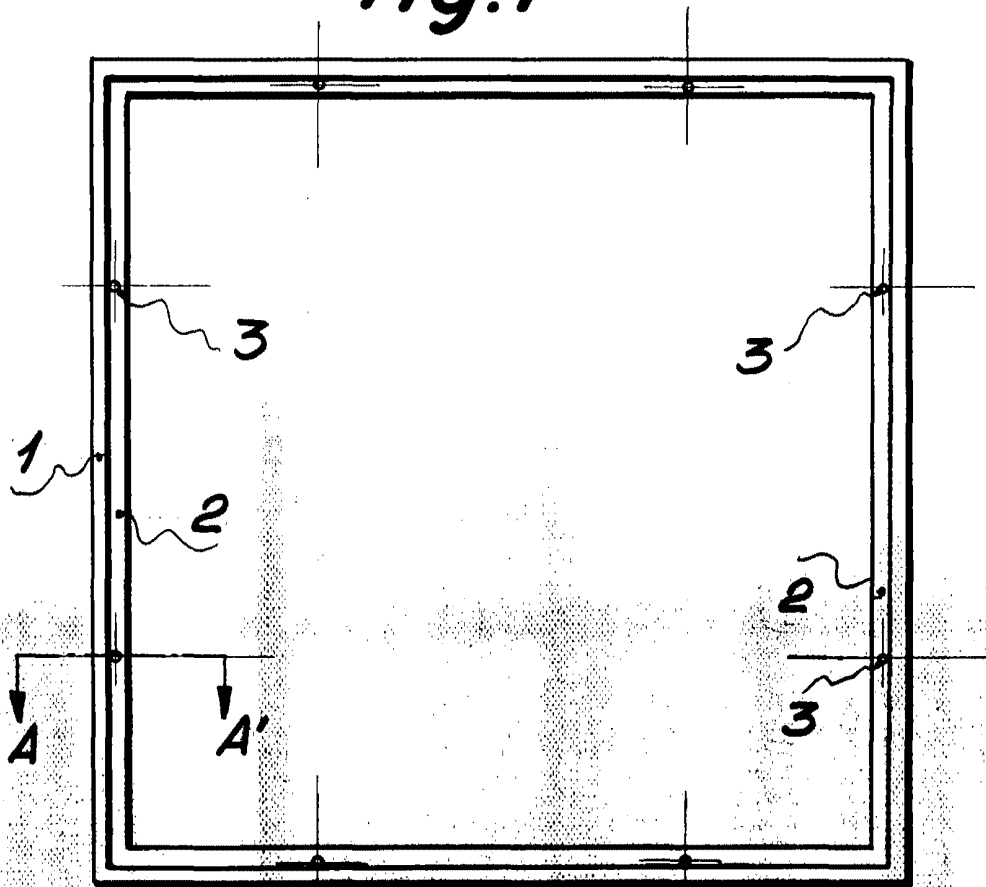


Fig.2

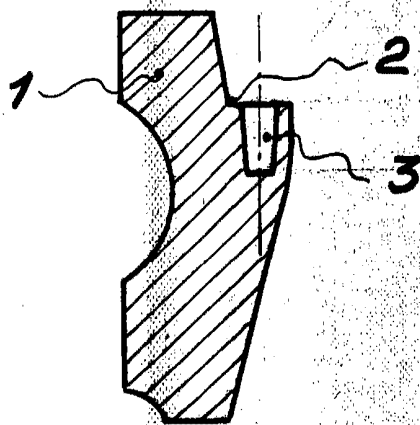
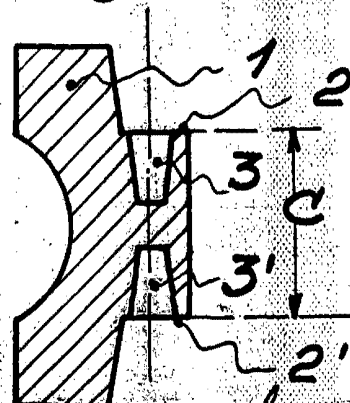


Fig. 3



Barcelona 90 Enero 1967  
P.A. *Juan B. Renter Ridaura*  
Juan B. Renter Ridaura

Escala variable